



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 SET. 1983

Expte. N° 635/83

VISTO:

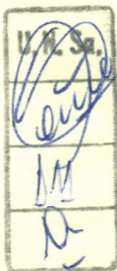
Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia / de materias formulado por la alumna Miriam Mabel Vilte López; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de 7 las respectivas asignaturas; atento a lo aconsejado por la Facultad de Humanidades y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

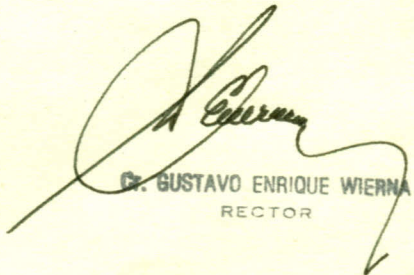
ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Miriam Mabel VILTE LOPEZ, L.U. N° 12.913, / equivalencia de las siguientes materias de la carrera del Profesorado en Historia (Plan de estudios 1980), por las asignaturas que en cada caso se indican y que la misma aprobara en la Facultad de Artes y Ciencias de la Universidad Católica de Salta, según certificado obrante a Fs. 20:

- INTRODUCCION A LA PROBLEMATICA FILOSOFICA por "Filosofía I" (nota ocho (8): 9-8-82) y "Filosofía II" (notas tres (3): 27-12-82 y nueve (9): 21-2-83).
- HISTORIA DE LA CULTURA por "Historia I" (notas dos (2): 28-7-82 y ocho (8): 15-12-82) e "Historia II" (notas dos (2): 29-12-82 y cuatro (4): 16-2-83).

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-




Lc. OSVALDO D. BLESA
SECRETARIO ACADEMICO


DR. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
RECTOR

RESOLUCION N° 490-83